



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

F1.225

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-033-2017-01241 00

En virtud a que los términos judiciales se encontraban suspendidos de conformidad con el inciso final del artículo 118 del CGP hasta el 21 de agosto de 2020, inclusive, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura restringió el acceso a las sedes judiciales del país, en Acuerdos PCSJA20 11567, 11581 -11614 de 2020, se

DISPONE:

Requerir a la demandante con el fin de que allegue el plano catastral actualizado, del inmueble objeto de este proceso, dentro del término de diez (10) días.

Se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con el fin de que informe el trámite que se dio al oficio No. 0050/18, radicado en ese ente el 16 de febrero de 2018, según se desprende del folio 69.

Así mismo, se ordena requerir a Incoder para que informe el trámite que se dio al oficio No. 0051/18, allí radicado el 15 de febrero de 2018, según sello del folio 67.

Finalizada la restricción, notifíquese esta decisión por estado del día hábil siguiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **74** fijado hoy **24/08/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82f5dc72668dfd3594ff37de67ad1c22128cee27e80c25f2fb4705fd12502181

Documento generado en 21/08/2020 01:44:33 p.m.